

RECIBIDO
CEC. Chelgo
28 SEP. 2021
12:50 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

ASUNTO: DICTAMEN
OFICIO: LXIVCPAP/059/ 2021



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
28 SEP 2021
12:25 hrs

San Raymundo Jalpan; Oaxaca, a 28 de septiembre de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
EDIFICIO

Por instrucciones del DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI; Presidente de la Comisión Permanente de Administración Pública, remito el siguiente **DICTAMEN POR EL QUE LA SEXÁGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 72, 110, 132, 136, 147, 148, 164, 165, 168, 169, 170, 171, 172, 183, 195 y 197, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.**, esto con la finalidad de que pueda ser considerado en el orden del día de la próxima sesión programada en este H. Congreso del Estado.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR HUGO CRUZ CORTÉS
SECRETARIO TÉCNICO



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

C.c.p Archivo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

"COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXÁGESIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 72, 110, 132, 136, 147, 148, 164, 165, 168, 169, 170, 171, 172, 183, 195 y 197 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, fue turnado a esta Comisión Permanente de Administración Pública, para su estudio y dictamen respectivo, los expedientes formados con los números escritos en el proemio.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente realizó a los expedientes de cuenta, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de fecha primero de septiembre del dos mil diecinueve, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, Instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Administración Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del

Estado, para que en uso de las facultades que le confiere la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado, destituya a la actual Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Ana Vázquez Colmenares, por su notoria incapacidad para el cargo, y la sustituya por una persona con conocimiento de los temas que debe abordar esa dependencia, presentado por la Ciudadana Diputada Magaly López Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Documento registrado con el expediente número 72 del índice de esta Comisión de Administración Pública.

2.- En sesión extraordinaria de fecha diecinueve de junio de dos mil veinte, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, Instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Administración Pública, el punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con la finalidad de que implemente de manera urgente las acciones extraordinarias a efecto de que las oficinas del Registro Civil en las Ocho Regiones del Estado se mantengan abiertas y brinden un servicio eficiente e inmediato para el registro de los nacimientos y de las defunciones durante la presente emergencia sanitaria, con el personal de estrictamente indispensable para ello, proveyéndole a los trabajadores los insumos necesarios para realizar su labor, tales como gel antibacterial, cubrebocas entre otros, respetando en todo momento las medidas implementadas por el Gobierno Federal, con motivo de la jornada nacional de sana distancia; asimismo gestionar de manera emergente e inmediata la gratuidad de las actas de defunción de las víctimas del COVID 19, así como la disminución de los requisitos para el registro de las defunciones derivadas de esta causa, así como establecer en coordinación con las autoridades correspondientes, los mecanismos de coordinación directa con los hospitales de reconversión COVID-19, a efecto de brindar en el menor tiempo posible los servicios registrales así como la expedición de las órdenes de incineración e inhumación que correspondan. Presentada por el Diputado Saúl Cruz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo. Documental registrado con el expediente número 110 del índice de esta Comisión Permanente de Administración Pública.

3.- En sesión ordinaria de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinte, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, Instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Administración Pública, el punto de acuerdo por el que se adiciona la fracción XXI, recorriéndose el orden de la fracción subsecuente, al artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Presentado por el Ciudadano Diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 132 del índice de esta Comisión Permanente de Administración Pública.

4.- En sesión ordinaria de fecha dos de septiembre de dos mil veinte, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta

Legislatura Constitucional del Estado, Instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Administración Pública, el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ciudadano Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a no aceptar la renuncia del Ciudadano Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Doctor Víctor Manuel Toledo Manzur, y mantener a través de él la lucha del Gobierno de México, por la necesaria regulación de los intereses privados de manera que estén sujetos a los intereses de la sociedad. Presentado por el Ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio, del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 136 del índice de esta Comisión Permanente de Administración Pública.

5.- En sesión ordinaria de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, Instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Administración Pública, el punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; para que con base a las atribuciones y facultades que la Constitución Local le otorgan en el proceso legislativo, ordene que se publiquen inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado, todos los Decretos aprobados por este Honorable Congreso del Estado en las cuales no se existan observaciones, eso con la finalidad de que puedan entrar en vigencia a la brevedad posible. Presentado por la Diputada Inés Leal Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 147 del índice de esta Comisión Permanente de Administración Pública.

6.- En sesión ordinaria de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, Instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Administración Pública, el punto de acuerdo por el que exhorta al Titular del Registro Civil en el Estado, para que intensifique los trabajos del Registro Civil en las comunidades oaxaqueñas y designe una Oficialía en el Municipio de San José Tenango, Oaxaca. Presentado por el Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Documental registrado con el expediente número 148 del índice de esta Comisión Permanente de Administración Pública.

7.- En sesión ordinaria de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, Instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Administración Pública, proposición con punto de acuerdo exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo la implementación de las medidas necesarias con la finalidad, de que excepcionalmente, durante el periodo en que esté disminuida su capacidad operativa de atención al público, se amplíe el plazo que tiene la ciudadanía para dar los avisos de los cambios por modificación que haga en los bienes inmuebles de los que son propietarios, tomando en cuenta el panorama de la pandemia

ocasionado por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Lo anterior a fin de garantizar el derecho de la ciudadanía de acceder a trámites del estado de manera eficiente. Presentado por la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 164 del índice de esta Comisión Permanente de Administración Pública.

8.- En sesión ordinaria de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, Instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Administración Pública, proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), para que flexibilicen los requisitos en la emisión de reglas para el otorgamiento de créditos; así como también se incremente el tamaño promedio de las viviendas, estableciendo como mínimo una dimensión de 70 metros cuadrados. Presentado por el Diputado Pável Meléndez Cruz, del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 165 del índice de esta Comisión Permanente de Administración Pública.

9.- En sesión ordinaria de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, Instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Administración Pública, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado, para que en cumplimiento de los deberes y obligaciones adquiridas a través de la ratificación de instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, incentive en la población la cultura testamentaria y en consecuencia garantice el derecho de poder elaborar un testamento en cualquier momento, sobre todo a aquellas personas que se encuentran enfermas por Covid 19 o en contacto directo con éstas; lo anterior en virtud de que el derecho a heredar, está relacionado con la propia libertad, la libre determinación, el derecho de propiedad, así como con la filiación, parentesco e incluso alimentos, en ese sentido se le hace un llamado para que impulse el programa anual de cultura testamentaria, la cual entre otros beneficios establece la implementación de asesorías gratuitas, reducciones y/o condonaciones de honorarios en el registro de testamentos, el cual por mandato de Ley deberá tener una duración mínima de tres meses, deberá ser difundida en las lenguas indígenas y a través de los medios de comunicación Oficiales con que cuenta el Gobierno del Estado, pues así lo establece el artículo 11 Bis de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, adicionado por esta legislatura a través de Decreto 1682, cuyo contenido fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día diez de octubre de 2020; así mismo se implemente en los nosocomios del Estado un documento modelo de testamento, el cual deberá estar ajustado a la Legislación Local y disponible para ser descargado de forma gratuita, para lo cual el Estado deberá orientar y asesorar a través de los medios digitales, en el uso de estos modelos a las personas interesadas. Presentada por la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 168 del índice de esta Comisión Permanente de Administración Pública.

10.- En sesión ordinaria de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, Instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Administración Pública , la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a los Tribunales de las Secretarías de Estado para que, dentro del ámbito de sus atribuciones determinen que, en la realización de cualquier trámite, gestión o proceso administrativo que lleve a cabo la ciudadanía ante las dependencias a su cargo, reconozcan y otorguen la validez de las credenciales para votar que actualmente consideren no vigentes, presentado por el Ciudadano Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Partido Morena. Documento registrado con el expediente número 169 del índice de esta Comisión de Administración Pública.

11.- En sesión ordinaria de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, Instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Administración Pública , la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de Registro Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, a implementar de manera gratuita sobre todo en zonas rurales considerados por la CONAPO, como de alta o muy alta marginación, un programa calendarizado para el trámite de aclaraciones de acta de nacimiento, de manera itinerante en beneficio de quienes tenga necesidad de ello, presentado por el Ciudadano Diputado Timoteo Vázquez Cruz, del Partido morena. Documento registrado con el expediente número 170 del índice de esta Comisión de Administración Pública.

12.- En sesión ordinaria de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, Instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Administración Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que implementen políticas y programas que promuevan la protección y tratamiento de los perros y gatos abandonados o en situación de calle, promoviendo así los derechos de los animales, la no discriminación, una cultura de pan y respeto, en beneficio de la salud y seguridad de las personas, presentado por la Ciudadana Diputada Maritza Escarlet Vázquez Guerra, del Partido Revolucionario Institucional. Documento registrado con el expediente número 171 del índice de esta Comisión de Administración Pública.

13.- En sesión ordinaria de fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, Instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Administración Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que se abstenga de realizar convenios y cualquier acto que perjudique el patrimonio del Estado y violente los derechos de la salud de la sociedad oaxaqueña como sería la entrega del Hospital de la Mujer y el Niño Oaxaqueño al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, asimismo, deberá garantizar que se cubra de manera transparente y expedita los adeudos de cuotas y aportaciones que se tienen con dicho Instituto, presentado por el Ciudadano Diputado Saúl Cruz Jiménez, del Partido del Trabajo. Documento registrado con el expediente número 172 del índice de esta Comisión de Administración Pública.

14.- En sesión ordinaria de fecha cuatro de abril de dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, Instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Administración Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular, del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las Dependencias Ejecutoras del Decreto 809, para que lo más de 675 millones de pesos que faltan por licitar, de los 3500 millones de pesos autorizados por este Congreso, para el financiamiento de obras públicas, se de preferencia a las empresas oaxaqueñas bien establecidas y que no se encuentren en la lista de empresas con observaciones del Servicio de Administración Tributaria (SAT), presentado por el Ciudadano Diputado César Enrique Morales Niño, Documento registrado con el expediente número 183 del índice de esta Comisión de Administración Pública.

15.- En sesión ordinaria de fecha primero de septiembre de mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, Instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Administración Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que impulse el programa anual de cultura testamentaria, la cual entre otros beneficios establece la implementación de asesorías gratuitas, reducciones y/o condonaciones de honorarios en el registro de testamentos, el cual por mandato de ley deberá tener una duración mínima de tres meses ser difundida en las lenguas indígenas y a través de los medios de comunicación oficiales con que cuenta el gobierno del estado, pues así lo establece el artículo 11 Bis de la Ley del Notariado para el

Estado de Oaxaca, adicionado por esta legislatura a través de Decreto 1682, cuyo contenido fue publicado en el Periódico Oficial del Estado un documento modelo de testamento, el cual deberá estar ajustado a la legislación local y disponible para ser descartado de forma gratuita, para lo cual el Estado deberá orientar y asesorar a través de los medios digitales, en el uso de estos modelos a las personas interesadas; presentado por la Ciudadana Diputada Magaly López Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Documento registrado con el expediente número 195 del índice de esta Comisión de Administración Pública.

16.- En sesión ordinaria de fecha primero de septiembre de mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, Instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Administración Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Conferencia Parlamentaria para que construya y/o elabore la declaratoria correspondiente de la entrada en vigor de los trabajos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, y posteriormente este Pleno de la LXIV Legislatura, emita dicha declaratoria para ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, cuyo plazo fenece el día 15 de septiembre del presente año, esto de conformidad con el transitorio noveno, del Decreto 2573 de la Ley de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca; así mismo se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que remita a este H. Congreso del Estado, la terna para la designación de la persona Titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, esto de conformidad con el transitorio cuarto del decreto 2573 de la Ley de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, presentado por los Ciudadanos Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Leticia Collado Soto, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Documento registrado con el expediente número 197 del índice de esta Comisión de Administración Pública.

Por lo cual con base a los antecedentes, los integrantes de la Comisión Permanente de Administración Pública; realizaron al siguiente dictamen, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracciones I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracciones I, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Administración Pública; de la Sexagésima Cuarta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. Que atendiendo al principio de economía procesal de aplicar un criterio utilitario en la realización empírica del proceso con el menor desgaste posible de la actividad legislativa, proceden a dictaminar de manera rápida y eficaz para brindar certeza a los ciudadanos en la realización de las leyes, dictámenes y acuerdos.

En ese sentido, por economía procesal y por tratarse de proposiciones con punto de acuerdo se decidió acumular los citados expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen particular o individualizado.

TERCERO. Que la preclusión, usualmente se le concibe, como la pérdida, extinción o caducidad de una facultad o potestad procesal por no haber sido ejercida a tiempo.

El fundamento de la preclusión se encuentra en el orden consecutivo del proceso, es decir, en la especial disposición en que se han de desarrollar los actos procesales.

Para algunos ese orden consecutivo es estrictamente legal. Para otros, aquel orden consecutivo, es jurídico, esto es, abierto a diversas fuentes, pero sometido al principio de legalidad.

En ese contexto esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante decreto número 1677, aprobado por la LXIV Legislatura del Estado el 2 de septiembre del 2020, aprobó y adiciono el artículo 38 bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 38 Bis.- Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguiente reglas:

I. La Comisión o Comisiones competentes tendrán como plazo 8 días hábiles para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo.

II. Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.

III. Las proposiciones con punto de acuerdo solicitadas para el trámite de urgente y obvia resolución presentadas durante los períodos de receso quedarán reservadas, y se dará cuenta de ellas en el inicio del período ordinario siguiente, y quedarán sujetas a los plazos establecidos en las fracciones anteriores de este artículo.

Como se advierte en el capítulos de antecedentes del presente dictamen, en su totalidad se refieren a diversas proposiciones con puntos de acuerdo que no se dictaminaron en los tiempos establecidos.

Del análisis y estudio que esta Comisión dictaminadora hace a los expedientes, los integrantes consideran que mediante este instrumento los legisladores y el Congreso del Estado ejercen funciones de control al Ejecutivo debido a que este mecanismo está orientado a: solicitar información sobre la gestión en algún ramo de la administración pública, citar a comparecer a algún funcionario, o exhortar a acatar alguna disposición o agilizar alguna acción gubernamental. En otros casos también pueden implicar mecanismos para pedir a la Comisión Permanente convocar a periodos extraordinarios, solicitar crear alguna comisión especial o exhortar a alguna autoridad para atender algún asunto de su incumbencia administrativa y de gestión.

Observamos que se tratan de propuestas que los legisladores ponen a consideración del Pleno que no constituyen iniciativas de ley, sino pronunciamientos sobre asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que afectan a una comunidad o grupo particular, para formular algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

Debido a la pluralidad en el Congreso, muchas veces no existen los acuerdos necesarios entre las diversas fuerzas políticas para dictaminar las proposiciones que, en su mayoría, atienden a temas de interés particular de los legisladores o a circunstancias coyunturales que dejan de tener impacto poco tiempo después de su presentación. Por lo anterior resulta relevante propiciar mecanismos que permitan depurar aquellas proposiciones que bajo alguna modalidad hayan sido atendidas o hayan sido rebasadas en su propósito, contribuyendo con ello a agilizar el desarrollo de su trámite legislativo.

Es por ello que esta LXIV Legislatura, al aprobar la adición de un artículo 38 bis al Reglamento Interior del Congreso del Estado, estableció que en las Proposiciones con Puntos de Acuerdo se aplicarán reglas, la Comisión o Comisiones competentes tendrán como plazo para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo un plazo de 8 días hábiles. Respecto a las Proposiciones con Punto de Acuerdo no dictaminadas dentro del periodo de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, caducará el procedimiento respectivo, en consecuencia, se remitirán al archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las

diputadas y los diputados para volver a presentarlas, así también, que las proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante los periodos de receso, se tendrán por presentadas al inicio del periodo ordinario siguiente, aplicándoles los plazos y efectos señalados en los incisos anteriores, lo cual consideramos procedente por res jurídicamente racional y consecuente con la naturaleza de los puntos de acuerdo, toda vez que se trata de posturas o posicionamientos no legislativos y que atañen a la soberanía de este órgano soberano en el marco de la adecuada división de funciones para el funcionamiento del Estado y, por tanto, en la mayoría de las ocasiones tienen un revestimiento político o administrativo acorde al dialogo y comunicación de este ente con otros órganos del estado, principalmente los constituidos.

Sin que sea óbice a lo anterior hacer notar que el presente dictamen no se opone a norma, principio de derecho o disposición legal alguna, sino que, por el contrario, se pretende abatir el rezago, bajo criterios de racionalización y economía procesal, resulta viable establecer las formalidades necesarias para dar por concluidas las proposiciones con punto de acuerdo lo cual representa un compromiso para la LXIV Legislatura Local.

Como quedo demostrado en líneas anteriores del presente dictamen, en su totalidad se refieren a diversas proposiciones con puntos de acuerdo que no se dictaminaron en los tiempos establecidos, es por ello que las y los integrantes de la Comisión Permanente de Administración Pública, formulan el siguiente.

DICTAMEN

La Sexágésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, **ESTIMA PROCEDENTE**, que se ordene el archivo de los expedientes 72, 110, 132, 136, 147, 148, 164, 165, 168, 169, 170, 171, 172, 183, 195 y 197, del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como total y definitivamente concluidos.

Por lo tanto con fundamento en los artículos 63, 65 fracciones I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XV, 38, 42 Fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se procede a generar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. LA SEXÁGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL

ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 72, 110, 132, 136, 147, 148, 164, 165, 168, 169, 170, 171, 172, 183, 195 y 197, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria de Servicios Parlamentarios, para que glose copia del presente acuerdo a cada uno de los expedientes citados, para los trámites legales correspondientes.

Dado en el Recinto Legislativo del H. Congreso del Estado de Oaxaca, a 27 de septiembre de 2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI
PRESIDENTE

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIP. YARITH TANNOS CRUZ

DIP. MARÍA DE J. MENDOZA SÁNCHEZ

DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ

E. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

E. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA